



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 320 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 27 OCT 2015

### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 426-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 0117-2015-ERÑF e Informe Técnico Nº 0117-2015-GRJ/GRI/SGE/ERÑF, de fecha, 14 de octubre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabián, con Registro CIP Nº 108512, por medio del cual da su opinión de PROCEDENTE a la Reformulación del Expediente Técnico por la modalidad de Contrata del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN"**, código SNIP Nº 303907

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 426-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 19 de diciembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN"**, código SNIP Nº 303907, con un Presupuesto General de S/9,635,971.48 (Son: Nueve Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Uno con 48/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Diciembre 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, con fecha 13 de mayo del 2015, se firma el FORMATO Nº 02 ACTA DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO, firmado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, representado por el Ingº Civil Revisor: Dalila Altamiza Gutiérrez, Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, representado por el Sub Gerente Lic. Fredy Valencia Gutiérrez y los consultores Arqº Raúl Wilson Cárdenas Huamán e Ingeniero Miguel Safora Ruiz;

Que, con fecha 01 de junio del 2015, se firma el FORMATO Nº 01 ACTA DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO, firmado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, representado por el Ingº Civil Revisor: Dalila Altamiza Gutiérrez, Sub Gerencia de Estudios del Gobierno

G. R. I.	
REC. Nº	1258106
EVD Nº	014200



Gerencia Regional de Infraestructura

Regional de Junín, representado por el Sub Gerente Lic. Fredy Valencia Gutiérrez y los consultores Arqº Raúl Wilson Cárdenas Huamán e Ingeniero Miguel Safora Ruiz;

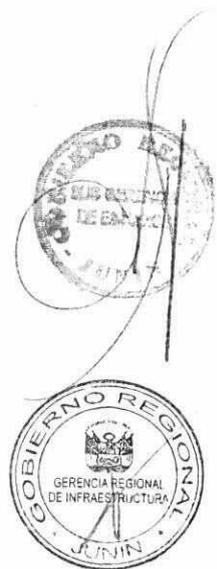
Que, mediante Carta Nº 089-2015-IAGC-ILPRP-CONSULT de fecha 20 de Junio del 2015, los consultores Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán e Ingeniero: Miguel Safora Ruiz, presentan el Informe sobre Expediente Priorizado, actualización, modificación (Reformulación) del expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN”

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta Nº 0115-2015-IAGC-ILPRP-CONSULT, de fecha 09 de Octubre del 2015, remitido por el INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C. rubricado por el Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán y el Sr: Miguel Safora Ruiz, con el cual remite la Reformulación del Expediente Técnico, por la Modalidad de Contrata del proyecto: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN”, el mismo que cuenta con la **opinión de PROCEDENTE**, según Carta Nº 0117-2015-ERÑF e Informe Técnico Nº 0117-2015-GRJ/GRI/SGE/ERÑF, de fecha, 14 de octubre del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabián, con Registro CIP Nº 108512, motivo por el cual es necesario aprobar dicha reformulación, de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* CUADRO DE METRADOS
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
  
- \* PRESUPUESTOS
  - Resumen de Presupuesto
  - Presupuesto de Obra
  - Análisis de Precios Unitarios
  - Relación de Insumos
  - Formulas Polinómicas
  
- \* ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA





Gerencia Regional de Infraestructura

- \* INGENIERIA DEL PROYECTO
- \* ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- \* COTIZACIONES
- \* CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION
- \* CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- \* DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- \* DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- \* PLANOS

Que, mediante Memorando N° 861-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Octubre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, en relación al Expediente Técnico del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN”**, Código SNIP N° 303907, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Carta N° 007-2015-GRJ/ECLV/EE, de fecha 15 de Octubre del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Eduardo Lagos Villavicencio, con Registro CIP N° 131390, indica, que se procede con el registro de Variaciones en la fase de inversión (Formato SNIP 16), el mismo que establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, mediante Memorando N° 880-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 19 de Octubre del 2015, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, adjunta la Carta N° 007-2015-GRJ/ECLV/EE y comunica el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN”**, con Código SNIP N° 303907;

Que, con Reporte N° 1350-2015-GRI/SGE, de fecha 20 de Octubre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico reformulado del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**



Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN"**, código SNIP N° 303907, el mismo que consta de 04 Volúmenes, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, y un presupuesto General vigente al mes de junio 2015.

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	7,720,931.68
- SUPERVISIÓN	:	S/.	193,023.29

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>7,913,954.97</b>
--------------------------	----------	------------	---------------------

---

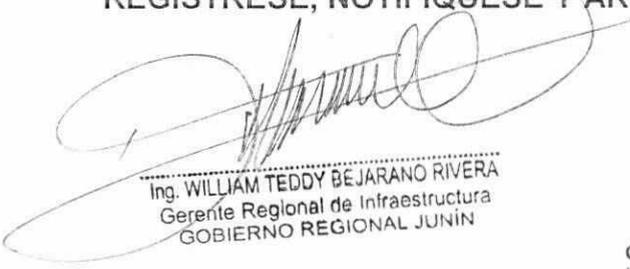
Son: Siete Millones Novecientos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 97/100 Nuevos Soles;

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR**, sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 426-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 19 de diciembre de 2014, por los considerandos expuestos en la presente resolución;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la reformulación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C, Ingeniera Civil: Ludmir Patsy Rojas Pariona, con Registro CIP N° 146917, y el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512,** por ser responsables de la Elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

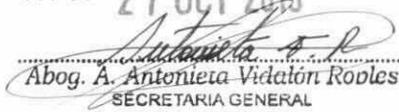
**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 OCT 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARÍA GENERAL